



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABAÑERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023
(SEGEX 1253391X).**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a María Ángeles García Tébar.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a Miriam Alejandra Blanco Quintana.

D. Juan José Carrilero Martínez.

Concejales/as Grupo Popular:

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Ana Isabel Martínez Bautista.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Herminio Nieto Romero.

D. Constantino Berruga Simarro.

Concejala Grupo Vox:

D^a María Pilar Grande Alcarria.

Disculpa su ausencia:

D^a Isabel María Palencia Toboso.

Secretario General Acctal.:

D. Diego Cabañero Simarro.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 9:00 horas, del día 28 de diciembre de 2023 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

19.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DEL DÍA 30-11-2023 (SEGEX 1248084A): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 30-11-2023 en primera convocatoria.

D. Eduardo Sánchez Martínez desea hacer una rectificación en el punto 18.4 del acta de la sesión anterior, relativo a la moción



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

conjunta y consensuada presentada por todos los grupos municipales para solicitar el incremento de los recursos humanos y materiales en el Centro de Salud de La Roda, consistente en la omisión del siguiente inciso en el apartado 4º de dicha moción con el siguiente texto: "... y solicitar remisión de los informes técnicos emitidos al respecto de los puntos anteriores como resultado de los estudios realizados".

Y en caso de haberse enviado el acuerdo plenario, se remita de nuevo una vez rectificado su texto.

De tal forma que tanto en el texto de la moción presentada, como en la parte dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

Primero.- Que, por los servicios técnicos del SESCAM, se estudie la viabilidad técnica de asignar una UVI móvil al Centro de Salud de La Roda.

Segundo.- Que, por los servicios técnicos del SESCAM, se estudie la posibilidad de establecer nuevas especialidades en el centro de salud de La Roda como ginecología y geriatría.

Tercero.- Que se dote del material auxiliar suficiente destinado a la atención de los/as pacientes, como sillas de ruedas, e incluso la reposición del existente.

Cuarto.- Dar traslado a la Delegación Provincial de Sanidad.

Debe decir:

Primero.- Que, por los servicios técnicos del SESCAM, se estudie la viabilidad técnica de asignar una UVI móvil al Centro de Salud de La Roda.

Segundo.- Que, por los servicios técnicos del SESCAM, se estudie la posibilidad de establecer nuevas especialidades en el centro de salud de La Roda como ginecología y geriatría.

Tercero.- Que se dote del material auxiliar suficiente destinado a la atención de los/as pacientes, como sillas de ruedas, e incluso la reposición del existente.

Cuarto.- Dar traslado a la Delegación Provincial de Sanidad y solicitar remisión de los informes técnicos emitidos al respecto de los puntos anteriores como resultado de los estudios realizados.

Aceptada la rectificación señalada, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar su aprobación al acta del día 30-11-2023 (con la rectificación antes apuntada) y ordenar su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

19.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 841 de 27-11-2023 a la nº 900 de 22-12-2023, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria celebrada el 30-11-2023 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Resoluciones de la Alcaldía.=====

19.3.- SOLICITUD DE EL NAVAJO LOBERO SL SOBRE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINOS Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS (SEGEX 874546Y): Se da cuenta del informe elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente relativo a la petición de la sociedad El Navajo Lobero SL sobre la variación del trazado de varios caminos municipales a su paso por la finca de su propiedad, en terreno rústico, y la eliminación de algunos tramos de los mismos que discurren por el interior de su finca.

Los caminos que se ven afectados por este informe son:

Nº POLIGONO	LUGAR ARCHIVO	NOMBRE DEL INMUEBLE O CAMINO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE APROX.	DOMINIO
157,159,160	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DE LA LOSA DEL CUERVO	ORIENTACIÓN: NORTE- SUR. ORIGEN Y DESTINO: DESDE EL CAMINO DE SANTA MARTA A PURGA HASTA EL CAMINO DEL ROMERAL A PURGA. LONGITUD: 4300 M. ANCHURA:3M.	12.900 m ²	USO PÚBLICO
134,135,136	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DEL ROMERAL A PURGA	ORIENTACIÓN: OESTE-ESTE.ORIGEN Y DESTINO:DESDE EL TÉRMINO DE LEZUZA AL TÉRMINO DE BARRAX LONGITUD: 5300M ANCHURA 3M	16.900 m ²	USO PÚBLICO
134	ARCHIVO MUNICIPAL – CARTOGRAFÍA DE 1945	CAMINO INTERIOR VI		4.105 m ²	USO PÚBLICO
134	ARCHIVO MUNICIPAL – CARTOGRAFÍA DE 1945	CAMINO INTERIOR V		573 m ²	USO PÚBLICO
134	ARCHIVO MUNICIPAL – CARTOGRAFÍA DE 1945	CAMINO INTERIOR IV		795 m ²	USO PÚBLICO

En el referido informe, el Técnico Municipal realiza el siguiente estudio sobre la viabilidad de la propuesta presentada por la empresa, así como la valoración económica de los tramos de caminos a desafectar, en su caso:

1. *Que respecto al V. 1. TRAMO CAMINO DEL ROMERAL A PURGA (denominado en propuesta de modificación) y Camino del Romeral a Purga, como bien de dominio público, **NO se puede tomar en consideración**, ya que generaría una red de caminos incoherente, según propuesta:*
 - *Que la memoria no valora adecuadamente la correlación entre los caminos con carácter inmemorial frente la propuesta de red de caminos.*





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

- Que la propuesta presenta como caminos "históricos algunos que no corresponden con la red de caminos de carácter inmemorial.
 - Que respecto a la propuesta de trazados debe comprobar el cumplimiento de la norma con respecto a los trazados propuestos de cumplimiento de distancias a construcciones, e instalaciones auxiliares.
 - Que la memoria aportada no establece un estudio de las curvas horizontales presentes en el trazado, ni se indica si existe alguna curva vertical en el trazado de los mismos que deba ser tenida en cuenta.
 - Que respecto a la sección propuesta en la memoria no cumple con las dimensiones mínimas de la sección establecida en la norma.
 - Justificación de que las modificaciones / eliminaciones pretendidas no afectan a terceros.
2. Que respecto al V. 2. TRAMO CAMINO SIN NOMBRE CONOCIDO (denominado en propuesta de modificación) y Camino Interior VI, como bien de dominio público, SI se puede tomar en consideración, su desafección y liquidación.
3. Que respecto al V. 3. TRAMO CAMINO SIN NOMBRE CONOCIDO (denominado en propuesta de modificación) y Camino Interior IV, como bien de dominio público, SI se puede tomar en consideración, su desafección y liquidación.
4. Que respecto al V. 4. TRAMO CAMINO SIN NOMBRE CONOCIDO DE LA LOSA DEL CUERVO (denominado en propuesta de modificación) y Camino de la Losa del Cuervo, como bien de dominio público, NO se puede tomar en consideración, ya que generaría una red de caminos incoherente, según propuesta:
- Que la memoria no valora adecuadamente la correlación entre los caminos con carácter inmemorial frente la propuesta de red de caminos.
 - Que la propuesta presenta como caminos "históricos algunos que no corresponden con la red de caminos de carácter inmemorial.
 - Que respecto a la propuesta de trazados debe comprobar el cumplimiento de la norma con respecto a los trazados propuestos de cumplimiento de distancias a construcciones, e instalaciones auxiliares.
 - Que la memoria aportada no establece un estudio de las curvas horizontales presentes en el trazado, ni se indica si existe alguna curva vertical en el trazado de los mismos que deba ser tenida en cuenta.
 - Que respecto a la sección propuesta en la memoria no cumple con las dimensiones mínimas de la sección establecida en la norma.
 - Justificación de que las modificaciones / eliminaciones pretendidas no afectan a terceros.

4



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

5. Que respecto al V. 5. TRAMO CAMINO SIN NOMBRE (denominado en propuesta de modificación) y Camino Interior V, como bien de dominio público, **SI** se puede tomar en consideración, su desafectación y liquidación.

A continuación se da cuenta de la valoración económica de la superficie en relación a los tres tramos de caminos municipales que discurren por el interior de la finca y respecto de los cuales el técnico informante considera que pueden ser eliminados, previa su desafectación y liquidación, en su caso:

	Precio Unit. €/Ha	Superficie Ha	Total €
Valor del SUELO	19.425,33		
CAMINO INTERIOR VI		0,4105	7.974,1
CAMINO INTERIOR V		0,0573	1.113,07
CAMINO INTERIOR IV		0,0795	1.544,31
			10.631,48

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de fecha 22-12-2023.

Iniciada la deliberación toma la palabra el Concejal D. Luis Fernández haciendo un recordatorio sobre esta solicitud que viene de hace dos legislaturas. El Ayuntamiento se ha reunido con la empresa y otros afectados en varias ocasiones para que presentaran una propuesta y fuera estudiada por el Servicio de Medio Ambiente. Tal y como se señala en el informe técnico en unos caminos procede aceptar la propuesta planteada por los solicitantes y su liquidación; pero en los otros dos caminos no puede aceptarse la petición por los perjuicios que conlleva, si bien se le da la posibilidad de presentar una propuesta alternativa a fin de poder solucionar un problema que viene arrastrándose desde hace muchos años, al afectar estos caminos a diversos propietarios. Por ello anuncia su voto favorable a las propuestas contenidas en el informe técnico.

Por su parte los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Vox ratifican el voto dado en la Comisión Informativa.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, adopta por mayoría de 10 votos a favor y 6 abstenciones los siguientes acuerdos:

Primero: TRAMO DE CAMINO DEL ROMERAL A PURGA: **Desestimar** la propuesta de la sociedad El Navajo Lobero SL sobre la eliminación o variación de su trazado, ya que generaría una red de caminos incoherente, según los motivos expuestos en el informe del Técnico Municipal:

5



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

- Que la memoria no valora adecuadamente la correlación entre los caminos con carácter inmemorial frente la propuesta de red de caminos.
- Que la propuesta presenta como caminos "históricos algunos que no corresponden con la red de caminos de carácter inmemorial.
- Que respecto a la propuesta de trazados debe comprobar el cumplimiento de la norma con respecto a los trazados propuestos de cumplimiento de distancias a construcciones, e instalaciones auxiliares.
- Que la memoria aportada no establece un estudio de las curvas horizontales presentes en el trazado, ni se indica si existe alguna curva vertical en el trazado de los mismos que deba ser tenida en cuenta.
- Que respecto a la sección propuesta en la memoria no cumple con las dimensiones mínimas de la sección establecida en la norma.
- Justificación de que las modificaciones / eliminaciones pretendidas no afectan a terceros.

Segundo: TRAMO DE CAMINO DE LA LOSA DEL CUERVO: **Desestimar** la propuesta de la sociedad El Navajo Lobero SL sobre la eliminación o variación de su trazado, ya que generaría una red de caminos incoherente, según los motivos expuestos en el informe del Técnico Municipal:

- Que la memoria no valora adecuadamente la correlación entre los caminos con carácter inmemorial frente la propuesta de red de caminos.
- Que la propuesta presenta como caminos "históricos algunos que no corresponden con la red de caminos de carácter inmemorial.
- Que respecto a la propuesta de trazados debe comprobar el cumplimiento de la norma con respecto a los trazados propuestos de cumplimiento de distancias a construcciones, e instalaciones auxiliares.
- Que la memoria aportada no establece un estudio de las curvas horizontales presentes en el trazado, ni se indica si existe alguna curva vertical en el trazado de los mismos que deba ser tenida en cuenta.
- Que respecto a la sección propuesta en la memoria no cumple con las dimensiones mínimas de la sección establecida en la norma.
- Justificación de que las modificaciones / eliminaciones pretendidas no afectan a terceros.

Tercero: En relación a las propuestas que se desestiman, se acuerda conceder a la empresa solicitante plazo de 3 meses desde que reciba la notificación para que presente una propuesta evaluable, ajustándose a los puntos expuestos en el apartado V del informe técnico "Evaluación de la propuesta de modificación de trazado de camino y adquisición de caminos en finca Navajo Lobero".

Transcurrido este plazo sin haberse presentado propuesta, se determinará el inicio del estudio previo sobre la procedencia del ejercicio de la acción investigadora para aclarar el dominio público en la zona, tal y como marcan los artículos 48 y 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sobre el bien de dominio público denominado Camino de la Losa del Cuervo en su totalidad y tramo camino del Romeral a Purga.

Cuarto: TRAMOS DE CAMINOS SIN NOMBRE IV, V y VI (que discurren por el interior de la finca): **Estimar** la propuesta de la sociedad El Navajo Lobero SL, procediendo a su desafectación como bien de uso público, y posterior adquisición del terreno por la finca, previa liquidación y pago del terreno afectado. Todo ello de

6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

conformidad con el informe del Técnico Municipal.

Quinto: En relación a los caminos que se suprimen:

1. Desafectar con carácter inicial como bien de dominio público municipal los "caminos sin nombre IV, V y VI que discurren por el interior de la finca" con la superficie que figura en el informe técnico.
2. Exponer al público el acuerdo precedente por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante anuncios en el BOP y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Sexto: Realizar la siguiente valoración económica y liquidación de la superficie desafectada para su venta y transmisión a El Navajo Lobero SL, según el detalle que figura en el informe técnico:

	Precio Unit. €/Ha	Superficie Ha	Total €
Valor del SUELO	19.425,33		
CAMINO INTERIOR VI		0,4105	7.974,1
CAMINO INTERIOR V		0,0573	1.113,07
CAMINO INTERIOR IV		0,0795	1.544,31
Totales		0,5473	10.631,48

Séptimo: Notificar los acuerdos precedentes a la sociedad afectada, El Navajo Lobero SL, y dar cuenta igualmente al Departamento de Medio Ambiente y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y del Grupo VOX.=====

19.4.- SOLICITUD DE D^a PILAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SOBRE VARIACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO PÚBLICO DE LA "CASA MUNERA" (SEGEX 1248418P): Se da cuenta del informe elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente sobre la petición de D^a Pilar Fernández González relativa a la variación del trazado de un tramo del camino público denominado "Camino de la Casa Munera a Casa de El Cuarto" que discurre por la parcela 24 del polígono 40, para su variación por otro trazado alternativo, como consecuencia del requerimiento en expediente de licencia de obra para instalación solar fotovoltaica por donde discurre actualmente el trazado de este camino.

El camino que se ve afectado por esta modificación es:

Nº POLIG.	LUGAR ARCHIVO	NOMBRE DEL INMUEBLE O CAMINO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE APROXIMADA	DOMINIO





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

40	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DE LA CASA MUNERA A CASA EL CUARTO	ORIENTACIÓN: SUR- NORTE. ORIGEN Y DESTINO: DESDE LA CASA MUNERA HASTA LA CASA DEL CUARTO. LONGITUD: 1150 M. ANCHURA:3M.	3.450 m ²	USO PÚBLICO
----	----------------------	--	--	----------------------	-------------

En el referido documento el Técnico Municipal informa favorablemente la variación del camino bajo determinados condicionantes. Al mismo tiempo indica que la diferencia de superficie por esta modificación de trazado no resulta significativa, razón por la cual no considera procedente realizar liquidación por la diferencia de terreno.

Por todo ello, emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La solicitud de modificación que se informa en este documento se inicia como parte del requerido incluido en el expediente SEGEX 1143167H y Licencia de Obra para instalación solar fotovoltaica en polígono 40 parcela 24 (L.O. 47/2023), siendo dicha solicitud de modificación del trazado del Camino "Camino de la Casa Munera" también denominado Camino De La Casa Munera a Casa El Cuarto, al paso por Polígono 40 Parcela 24 y como parte del mismo se pretende dejar las actuaciones previas existentes cumpliendo las distancias marcadas por la normativa urbanística y Ordenanza Municipal con respecto a los caminos públicos existente.

INFORME DE ADECUACIÓN TÉCNICA

Tras estudio de la documentación cartográfica y respecto a la modificación del trazado, se **INFORMA:**

- Que el trazado modifica el "Camino de la Casa Munera".
- Que dicho trazado afecta exclusivamente a dos parcelas de rústica con distintos propietarios según la documentación aportada por el solicitante y consulta realizada en sede virtual de catastro.
- Que pretende la alteración del trazado con el fin de adecuar la realidad física de la zona para la pretendida licencia de obra para instalación solar fotovoltaica en polígono 40 parcela 24.
- Que respecto al permiso definitivo de la modificación del trazado del camino se informa que es competencia del Pleno municipal, llevando implícito en su trámite informe favorable de los técnicos municipales, su publicidad en el B.O.P y audiencia de los interesados así como alegaciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
03/01/2024 13:29



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

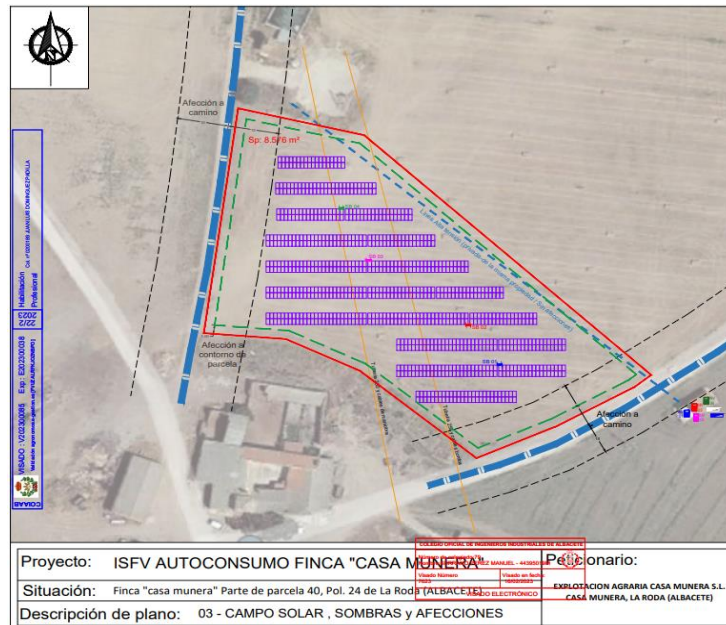
NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X



Situación actual a subsanar



Situación tras modificación

Según lo expuesto y, de acuerdo con la legislación vigente para el municipio de La Roda, se indican las siguientes **CONDICIONANTES**:

- El tramo del camino afectado por esta intervención se debe quedar acondicionado según la normativa actual, siendo la anchura de 6 metros, con el firme compactado y estabilizado así como sus cunetas, las cuales deben ser ejecutadas de un metro de ancho.
- La propiedad debe facilitar, una vez finalizada la adecuación, y previo a la obtención de licencia de obra, un listado con los puntos GPS del eje del camino.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

- La propiedad ejecutará a su costa el hitado del camino, mediante hitos suministrados por este ayuntamiento, y según las condiciones técnicas establecidas en el resto del municipio (separadas 50 metros entre sí, careadas a ambos lados del camino, con una longitud de 90 cm y enterradas 50 desde el nivel de cota cero y pintadas en blanco), los puntos del hitado serán suministrados a este departamento georreferenciados (Datum ETRS89 utm 30N).
- La modificación pretendida a favor de la adecuación física con la realidad y el normal desarrollo de las actividades agrícolas y sus explotaciones, deberá igualmente adecuar la realidad jurídica del terreno por donde se fijará la modificación del camino público, pasando a incluirse como suelo en el polígono 40 parcela 24 y el trazado propuesto como alternativa para el camino municipal pasaría a ir por el camino, que a día de hoy aparece en la ortofoto.

AFECCIÓN A TERCEROS

La modificación propuesta supone una variación longitudinal de 152 metros, los cuales pasarán a incluirse como suelo en el polígono 40 parcela 24 y el trazado propuesto como alternativa para el camino municipal pasaría a ir por el camino, que a día de hoy aparece en al ortofoto - PNOA, por lo tanto pasa de discurrir en su totalidad por la propiedad del solicitante, para ocupar terreno en el camino mostrado en la ortofoto.

Esta modificación se considera que no tiene afecciones al resto de usuarios del camino.

No obstante, se mantendrá el procedimiento indicado en la vigente ordenanza municipal, en defensas de posibles terceros afectados.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

La modificación propuesta supone un cambio de distancia del trazado actual con respecto al eje de 152 metros a un nuevo eje de camino recto propuesto de 128 metros, siendo por tanto una reducción del eje del camino de 24 metros lineales. No obstante, considerando la superficie afectada, tenemos:

Superficie actual $3 \times 152 = 912 \text{ m}^2$

Superficie tras la modificación $6 \times 128 = 768 \text{ m}^2$

Por lo tanto, no existe pérdida de superficie por parte del Excmo. Ayto de La Roda, por lo que no da lugar a liquidación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo expuesto, el técnico firmante propone a esta Junta de Gobierno:

- Que **SI** procede acceder a lo solicitado, consistente en la modificación del trazado del camino al paso por las parcelas, siempre que se realice según el condicionado técnico anterior, todo ello ejecutado con las restricciones establecidas en el presente informe.
- Una vez ejecutadas las obras se debe informar a este Ayuntamiento para poder girar visita de comprobación de los trabajos, los cuales una vez aceptados por el Ayuntamiento, darán lugar a los oportunos expedientes tanto en la Dirección General de Catastro, así como en el inventario de Bienes y ante el Registro de la Propiedad.
- Que esta modificación no tendrá efectos respecto a la licencia de obras solicitada (Expt. 1143167H - L.O. 47/2023) hasta que se complemente el requerido de este informe."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 22-12-2023 y del cual da lectura el Servicio de Secretaría.

Abierto el debate interviene el Concejal Socialista D. Luis Fernández para aclarar que esta solicitud viene motivada por la instalación de una planta solar fotovoltaica por donde discurre este tramo de camino. No es necesaria realizar liquidación por la diferencia de terreno al no haber pérdida de superficie y cuenta con el visto bueno del Servicio Municipal de Medio Ambiente. Por

10



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

tanto, anuncia su voto favorable a la modificación solicitada.

D. Eduardo Sánchez y D^a María Pilar Grande, Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Vox, respectivamente, ratifican el voto dado en la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de 10 votos a favor y 6 abstenciones los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la solicitud de D^a Pilar Fernández González para la variación del trazado de un tramo del camino público denominado "Camino de la Casa Munera a Casa de El Cuarto" que discurre por la parcela 24 del polígono 40, para su variación por el trazado alternativo propuesto bajo los siguientes **CONDICIONANTES:**

- *El tramo del camino afectado por esta intervención se debe quedar acondicionados según la normativa actual, siendo la anchura de 6 metros, con el firme compactado y estabilizado así como sus cunetas, las cuales deben ser ejecutadas de un metro de ancho.*
- *La propiedad debe facilitar, una vez finalizada la adecuación, y previo a la obtención de licencia de obra, un listado con los puntos GPS del eje del camino.*
- *La propiedad ejecutará a su costa el hitado del camino, mediante hitos suministrados por este ayuntamiento, y según las condiciones técnicas establecidas en el resto del municipio (separadas 50 metros entre sí, careadas a ambos lados del camino, con una longitud de 90 cm y enterradas 50 desde el nivel de cota cero y pintadas en blanco), los puntos del hitado serán suministrados a este departamento georreferenciados (Datum ETRS89 utm 30N).*
- *La modificación pretendida a favor de la adecuación física con la realidad y el normal desarrollo de las actividades agrícolas y sus explotaciones, deberá igualmente adecuar la realidad jurídica del terreno por donde se fijará la modificación del camino público, pasando a incluirse como suelo en el polígono 40 parcela 24 y el trazado propuesto como alternativa para el camino municipal pasaría a ir por el camino, que a día de hoy aparece en la ortofoto.*
- *Una vez ejecutadas las obras se debe informar a este Ayuntamiento para poder girar visita de comprobación de los trabajos, los cuales una vez aceptados por el Ayuntamiento, darán lugar a los oportunos expedientes tanto en la Dirección General de Catastro, así como en el inventario de Bienes y ante el Registro de la Propiedad.*

Segundo: En consecuencia, desafectar con carácter inicial como bien de dominio público el tramo de camino que se suprime y afectar en igual condición el tramo alternativo propuesto.

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante anuncios en el BOP y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la solicitante D^a Pilar Fernández González y dar traslado del mismo al Departamento de Medio Ambiente para su debido conocimiento y para que se realicen los cambios oportunos en el inventario de caminos municipales.

11



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y del Grupo VOX.=====

19.5.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA VILLA A LA ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL RODENSE (SEGEX 1254673C): Se da cuenta del expediente incoado por Resolución de Alcaldía nº 883 de 15-12-2023 para la concesión de la Medalla de Honor de la Villa de La Roda a favor de la Asociación Unión Musical Rodense y en la que se nombra Instructor del citado expediente al Concejal de Cultura D. Luis Fernández Monteagudo.

El Instructor de este expediente emitió con fecha 16-12-2023 el siguiente informe:

"Visto el dossier obrante en el expediente sobre la concesión de la medalla de honor de la Villa de La Roda a la asociación "Unión Musical Rodense", más conocida como Banda Municipal de Música, en el que se pone de manifiesto los 100 años de servicio al pueblo de La Roda amenizando actos oficiales y culturales en nuestro municipio.

Vista la intensa actividad cultural y solidaria que durante este centenar de años la banda municipal de música ha desarrollado en La Roda y, también, fuera de nuestro municipio.

Por todo ello, este instructor considera que en el expediente han quedado sobradamente acreditados los méritos y servicios que la banda municipal de música ha prestado al pueblo de La Roda durante sus 100 años de existencia por lo que son merecedores de la concesión de la medalla de honor de la Villa de La Roda.

Es todo cuanto tiene a bien manifestar este instructor, si bien, el Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime oportuno"

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación y procedimiento aplicable que obra en el expediente.

Vista la normativa de aplicación constituida por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 22-12-2023 y del cual se da lectura por el Servicio de Secretaría.

Abierto debate sobre el asunto, interviene, en primer lugar, D. Luis Fernández, del Grupo Socialista, quien dice que esta propuesta viene del consenso de los tres grupos municipales para reconocer el gran trabajo que ha venido y viene realizando la banda municipal de música durante los 100 años que se cumplen en este año 2023. Se trata de un reconocimiento por llevar la música y la cultura no sólo dentro de La Roda, sino también a otros municipios; así como su carácter solidario contribuyendo con asociaciones sociosanitarias durante muchos años y por su participación en fiestas como Semana Santa, romerías y otros actos que se organizan. Por tanto, la banda de música es merecedora de esta distinción por parte del Ayuntamiento de La Roda.

Desea agradecer la labor realizada por Marta y Lorenzo por el trabajo de recopilación de datos en el expediente. Y se elogia el consenso de los tres grupos municipales en este tipo de iniciativas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Toma la palabra D. Eduardo Sánchez, del Grupo Popular, para decir que la banda de música "Asociación Musical Rodense" vaya a ser reconocida con la distinción de la medalla de honor de la villa por parte del Pleno Municipal es motivo de celebración y orgullo, y es un reconocimiento de justicia.

Durante este primer centenario desde su fundación, en La Roda hemos disfrutado de una gran riqueza cultural a través de la música generación tras generación. Una asociación que durante sus 100 años de vida ha dado cabida a cientos de músicos. Dejando un legado cultural y social imborrable en la historia de La Roda para siempre.

Cien años ocupando un espacio transcendental dentro de la cultura de nuestro pueblo, siendo la banda sonora para numerosos eventos que acontecen en La Roda; colaborando con asociaciones, y llevando con orgullo el nombre de La Roda en cada lugar visitado.

Es justo este reconocimiento y agradecimiento de un pueblo que se siente honrado por su labor a lo largo de los años.

Hoy su Presidente es Pascual Lara; y desde aquí queremos felicitarle en representación de todas las personas que durante su historia han ocupado cargos directivos; hoy su director es Lorenzo Carrilero; y le felicitamos en representación de los distintos directores de la Unión Musical Rodense. Felicidades a todos los músicos que en estos 100 años han formado parte de la banda de música. Felicidades a Marta Leal Escribano, música de la Unión Musical Rodense y autora del dossier justificativo para completar el expediente para la concesión de la Medalla de Honor.

Es un placer contribuir desde nuestro grupo municipal a esta concesión de MEDALLA DE HONOR.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Amores, para decir que el siguiente paso es organizar, a través de la Junta de Portavoces, un acto de entrega de este reconocimiento que esté a la altura de esta distinción. Como Alcalde desea trasladar a su presidente Pascual, su director Lorenzo y demás componentes de la banda su enhorabuena y su gratitud por su labor durante estos cien años.

Sometido el expediente a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder a la asociación "Unión Musical Rodense" la Medalla de Honor de la Villa de La Roda en atención a la dilatada trayectoria de su actividad cultural en La Roda.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la asociación condecorada.=====

19.6.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL A "CAJA BLANCA ANDRÉS MARTÍNEZ CEBRIÁN" (SEGEX 1254692D): Se da cuenta del expediente incoado para el cambio de denominación del edificio multifuncional sito en Avda. Castilla-La Mancha y que actualmente se conoce bajo el nombre de "Caja Blanca" (según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22-3-2011) para pasar a denominarse "Caja Blanca Andrés Martínez Cebrián", como homenaje a





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGLUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

D. Andrés Martínez Cebrián por su dilatada trayectoria en la disciplina deportiva del ajedrez.

En dicho expediente figura propuesta de la Alcaldía en la que se hace una cronología descriptiva de la trayectoria deportiva de D. Andrés Martínez Cebrián como maestro y entrenador de ajedrez en el municipio y se propone al Pleno la adopción de acuerdo de modificación del nombre de este edificio.

Igualmente consta en el expediente el informe de Secretaría sobre la normativa municipal de aplicación, constituida en este caso por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de la Roda.

Por el Servicio de Secretaría se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del pasado 22-12-2023.

Abierto el debate, interviene D. Javier Escribano, del Grupo Socialista, quien desea dar lectura a un texto que le ha hecho llegar la familia de Andrés Martínez:

El ajedrez empezó a formar parte de su vida ya de muy pequeño, cuando en la Sociedad Obrera, regentada por su padre, se citaban los mejores jugadores de la población para jugar emocionantes partidas en las que el Andrés aprendía lo más básico del juego solo mirando.

Aprendió de las partidas que algunos socios como su primo Joaquín Ruiz, "Malvive", Pedro López, Bonifacio Talavera, Adolfo Romero, Jesús "El Carrero", Antonio Talavera y Antonio López, entre otros, jugaban.

Ha sido muy autodidacta, aprendiendo mientras analizaba partidas de grandes jugadores y leyendo libros dedicados al ajedrez.

Más tarde, en 1972, fue en su viaje de novios cuando la casualidad quiso que coincidiera con el entonces vigente campeón de España de ajedrez y estrella internacional Arturo Pomar, y ahí le entró de nuevo el gusanillo por este deporte. También por entonces se celebraba en Reikiavik uno de los eventos más importantes en la historia del ajedrez, la final del campeonato del mundo entre Boris Spassky y Bobby Fisher, la cual tuvo una especial importancia no solo porque jugaban dos de los mejores y más excéntricos jugadores de la historia del ajedrez, sino también por los matices políticos de dicho encuentro. Andrés siguió dicho encuentro con expectación y esto terminó de engancharle.

- Maestro y Entrenador

Creó entonces la sección de Ajedrez dentro del Club Polideportivo La Roda, que en 1972 empezó desarrollando su actividad en los colegios de la población donde Andrés daba clase, y en 1995 pasó a tener su propia sede dentro de las instalaciones del Club Polideportivo La Roda que entonces se inauguraban.

Compaginando las clases en el Club Polideportivo, durante 30 años y contando siempre con el apoyo de la dirección del centro y de sus compañeros, dio clase de ajedrez a todos los alumnos que pasaban por el Tomás Navarro, fueran de este centro o de cualquier otro colegio o instituto de la localidad.

En 1978 presentó su primer equipo en un Campeonato de España, formado por alumnos del instituto Dr. Alarcón Santón, (José Mª García Verdejo, Fidel González Mínguez y Julio Domingo Moratalla).

Desde entonces, multitud de jugadores y jugadoras de La Roda han participado en distintas competiciones nacionales e incluso internacionales. Consiguiendo en muchas ocasiones, buenísimos resultados.

Hace más de 40 años, cuando el ajedrez femenino era casi inexistente, Andrés ya apostó por él, consiguiendo que La Roda sea un referente a nivel nacional en el ajedrez femenino.

Subcampeonas de España en 1979 y Campeonas de España en 1980, en edad escolar con el equipo formado por María Victoria Jareño Gabaldón, Mari Carmen Escudero Nieto y María Josefa Martínez Andújar.

14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABAÑERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Campeonas de España en 1982 y 1983, en edad escolar con el equipo formado por Adela Talavera Sotoca, Lourdes Ferrer Parra, Ana Rosa Rubio Salvador, Matilde Lucas González y M.^a José Alarcón Cabañero.

Subcampeonas de España 1984, Matilde Lucas González, M^a Carmen García Ortiz, M^a Carmen Sáiz López, M^a José Alarcón Cabañero y Ana M^a Huedo Marchante.

Posteriormente los campeonatos nacionales escolares pasaron a estar disputados por selecciones autonómicas, y multitud de rodenses han formado parte del equipo regional en estas competiciones. Consiguiendo grandes resultados tanto a nivel individual como por equipos.

Como jugador, Andrés ha sido un destacado jugador, sobre todo a nivel provincial y regional, disputando distintos campeonatos nacionales, tanto individuales como por equipos.

Es Árbitro Internacional desde 1996 (máxima titulación internacional), arbitrando multitud de campeonatos tanto a nivel nacional como internacional. Distintos campeonatos de España de todas las categorías y modalidades.

Y ha formado a multitud de árbitros, consiguiendo que La Roda sea también conocida porque contamos con 5 Árbitros Internacionales, una cantidad elevadísima para la población que tiene La Roda.

Ha arbitrado a prácticamente a todos los mejores jugadores internacionales como Karpov, Topalov, Julio Granda, Shirov, Illescas, etc.

Ha organizado en La Roda multitud de eventos deportivos desde nivel local hasta internacional. Como por ejemplo:

- Multitud de campeonatos provinciales, regionales, nacionales e internacionales. Destacando un campeonato de España absoluto, dos campeonatos de España femeninos y un campeonato del mundo para jugadoras ciegas y deficientes visuales.

- Simultaneas con grandes figuras internacionales en el que podemos destacar las que protagonizó el Campeón del mundo Anatoli Karpov en el cine Rialto en el año 1982, evento que congregó a cientos de rodenses que querían ver en directo a una de las estrellas del ajedrez más importantes de todos los tiempos.

La Roda ha llegado a ganarse una posición de honor en el mundo del ajedrez español, gracias a casi 50 años de un gran Torneo Internacional y a un Club donde el deporte base ha sido el motor.

Nuestro pueblo puede presumir de tener el torneo más antiguo de España celebrado de manera ininterrumpida, con casi 50 años de historia. Miles de jugadores de más de 60 países han pasado por nuestra población para disfrutar de uno de los torneos con más solera y que más cariño despierta entre los aficionados. Un torneo que se celebró por primera vez en 1974, siendo local y jugándose en la Sociedad Obrera. Así se realizó durante 4 años, hasta pasar a ser provincial, regional y por último, convirtiéndose en el Torneo Internacional que es hoy en día.

Durante estas casi cinco décadas hemos podido disfrutar de grandes figuras del ajedrez mundial, jóvenes promesas y miles de aficionados que de forma incondicional marcan en su calendario las fechas de nuestro torneo como una cita imprescindible en sus vacaciones de Semana Santa.

Por todo ello, el Concejal D. Javier Escribano propone el cambio de nombre de este edificio municipal

A continuación, D. Eduardo Sánchez interviene para ratificar la propuesta conjunta del Grupo Socialista y del Popular, y decir que hablar de Andrés Martínez es hablar de una persona apasionada del ajedrez; quien ha llegado a hacer de esta disciplina deportiva prácticamente un estilo de vida. Al que le ha dedicado muchísimo tiempo: jugando y arbitrando, promoviendo el ajedrez desde las escuelas y después desde el Club Polideportivo La Roda.

Bajo sus enseñanzas han sido varios los rodenses que han destacado con resultados deportivos en el ajedrez. Bajos sus enseñanzas y tutela hay un importante germen que garantiza la continuidad del ajedrez en La Roda.

15



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Personalmente he tenido la oportunidad de trabajar en numerosas ocasiones junto a Andrés en la organización de eventos deportivos; es una persona muy meticulosa, muy perfeccionista y rigurosa. Y también es una persona que huye del protagonismo; pero lo que Andrés viene haciendo por el deporte local, la proyección que le ha concedido a La Roda a través del ajedrez, le hace copar un protagonismo permanente a partir de este momento dando nombre a un espacio municipal que alberga, si se puede decir así "su obra maestra", y al que bautiza dignamente con el nombre "La Caja Blanca - Andrés Martínez Cebrián".

Desde aquí nuestra enhorabuena a Andrés Martínez Cebrián, a su familia y por ende también al Club de Ajedrez La Roda.

Cierra el debate D. Juan Ramón Amores diciendo que es una maravillosa noticia hacer coincidir este cambio de nombre con el 50 aniversario del torneo en el que el Club de Ajedrez se está volcando y que contará con un acto muy especial y que será la inauguración de su nuevo nombre para un edificio que será sede del torneo de ajedrez de España.

Como bien decía Eduardo Sánchez en su intervención, Andrés es una persona que huye del protagonismo y que prefiere estar detrás, en segunda fila, y ante todo una muy buena persona volcada en el deporte y en la educación, y que ha sido un referente para todos. Con su trabajo ha hecho grande un torneo de nivel nacional en La Roda.

Da la enhorabuena a Andrés y a su familia, y desea celebrar este homenaje en vida a Andrés Martínez. Con este cambio de nombre nos aseguramos que su legado va a ser eterno. Agradece también a ambos grupos políticos la propuesta conjunta presentada.

Sometido el asunto a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el cambio de nombre del edificio multifuncional que actualmente se denomina "Caja Blanca" para pasar a denominarse "Caja Blanca Andrés Martínez Cebrián".

Segundo: Que se proceda a la instalación de una placa en la fachada de este edificio municipal con el nuevo nombre.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Andrés Martínez Cebrián.=====

19.7.- APRECIACIÓN POR EL PLENO DEL ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA EN LAS SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IBI RÚSTICA PARA 2024 (SEGEX 1255247Z): Vistas las instancias de diversos ganaderos y agricultores solicitando la bonificación del I.B.I. de naturaleza Rústica para el ejercicio 2024 y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora constituida por el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ordenanza Fiscal nº 1 del Ayuntamiento reguladora de este impuesto municipal, procede realizar con carácter previo por este Pleno el pronunciamiento o apreciación sobre el especial interés o utilidad pública de dichas peticiones.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Constan en el expediente los informes de Secretaría y Tesorería, éste último del siguiente tenor:

"INFORME TESORERÍA - BONIFICACIONES IBI RÚSTICA 2024

Vistas las instancias presentadas solicitando la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica para el ejercicio 2024, así como las subsanaciones en el expediente de referencia (SEGEX 1219978P), habiendo finalizado el plazo concedido para realizar alegaciones,

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ordenanza Fiscal nº1 Ayuntamiento de La Roda

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El Pleno del Ayuntamiento aprobó con fecha 27-10-2020 la modificación de la Ordenanza Fiscal nº1, introduciendo una bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

En virtud del art. 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

INFORME

Primero.- Con fecha 29-09-2020 el Pleno del Ayuntamiento delega en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la provincia de Albacete las facultades de gestión y recaudación de una serie de tributos y demás ingresos de derecho público, entre ellos el Impuesto de Bienes Inmuebles, al tiempo que se firma el Convenio de delegación.

En la propia estipulación segunda, apartado A) del Convenio se contempla lo siguiente:

"La gestión tributaria abarca el desarrollo de las siguientes actuaciones, respecto de los tributos delegados en esta materia:

El reconocimiento y denegación de bonificaciones y exenciones legalmente previstas".

Por lo que esta Tesorería entiende que la tramitación para reconocimiento de la bonificación que nos ocupa debe sustanciarse en las oficinas de GESTALBA, sin perjuicio de que la declaración de especial interés o utilidad pública le corresponda al Pleno.

Segundo.- Se pone de manifiesto la insuficiente e inadecuada regulación que contempla la Ordenanza relativa a aplicación de esta bonificación, ya puesto de manifiesto en el Informe de Tesorería de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 para el ejercicio 2024 (Código de SEFYCU 4545321), y que dificulta su tramitación, puesto que:

- No se aborda la casuística que puede darse para su reconocimiento.
- No se concreta documentación acreditativa de la afección de la nave a la actividad agrícola.
- No se concreta qué ha de entenderse por título habilitante para el ejercicio de la actividad económica.
- El requisito "fomento del empleo" entendido como generador de empleo no se aplica, pues no se ha exigido acreditar altas nuevas o informe de vida laboral, sino que se ha considerado trabajadores por cuenta propia (autónomos) o por cuenta ajena que desempeñen una actividad agrícola o ganadera.
- Desde GESTALBA se está aplicando la bonificación a la cuota íntegra del impuesto, y no únicamente al valor catastral de la construcción, tal y como parece desprenderse del texto de la ordenanza.

Tercero.- De conformidad con el artículo 74.2. quáter TRLHL, los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra del impuesto a **favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal** por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 5 de la OF nº1 se establece una bonificación del 26,81 % la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica a **favor de inmuebles ubicados en terreno rústico cuyo uso principal sea agrícola y que estén afectos a actividades económicas agrícolas y ganaderas.**

Se considerarán que están afectas a actividades económicas agrícolas y ganaderas aquellas que, indubitadamente, sean precisas para el ejercicio de dichas actividades y, en todo caso, naves agrícolas y naves ganaderas.

La declaración de especial interés o utilidad municipal le corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo y con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Procedimiento para la declaración de especial interés o utilidad municipal:

La declaración de especial interés o utilidad pública la determinará el Pleno de la corporación previa solicitud del sujeto pasivo mediante presentación de instancia y debiendo acreditar:

- La afección de las naves a la actividad agrícola.
- Alta en el Censo de Empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Debe estar al corriente de pago con la Tesorería del Ayuntamiento de La Roda.

La actividad económica que se desarrolle en el inmueble objeto de la bonificación deberá contar con el título habilitante para su ejercicio (licencia de puesta en funcionamiento o autorizaciones sectoriales).

Acreditación de la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal:

Se considerará que la actividad económica tiene carácter social cuando en ella concorra al menos uno de los siguientes supuestos:

- Actividades económicas promovidas por jóvenes agricultores conforme a la normativa sectorial en vigor.
- Que la plantilla de la actividad económica cuenta al menos con un empleado con discapacidad superior al 33 %.
- Acreditación de haber contratado y mantener en su plantilla a una mujer en los dos últimos años.

Se considerará la existencia de fomento el empleo cuando la actividad económica de carácter agrícola o ganadero ubicada en terreno rústico, cuando como, consecuencia del ejercicio de la actividad, se genere, alternativamente:

- Un puesto de trabajo en Régimen General.
- Un puesto en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Un puesto en el Sistema Especial de Trabajadores por cuenta propia Agrario.

Asimismo, cuando el sujeto pasivo ejerza la actividad a través de una sociedad, independientemente de si tiene personalidad jurídica o no, se entenderá que concurren las circunstancias sociales y de fomento del empleo cuando la sociedad cumpliera los requisitos arriba señalados.

La bonificación se concederá única y exclusivamente sobre el valor catastral de las construcciones que intrínsecamente estén relacionados con la actividad productiva.

Quinto.- En el ejercicio 2023, constan los siguientes datos relativos al IBI de naturaleza rústica:

- Importe padrón IBI rústica:	349.273,46 €
- Cuota íntegra (antes de aplicar bonificación):	23.464,46 €
- Importe bonificaciones:	12.002,07 €

Sexto.- Con carácter general, las modificaciones aplicables a las Ordenanzas Fiscales que regulan el Impuesto de Bienes Inmuebles, que incluyen bonificaciones, deben estar aprobadas definitivamente y publicadas antes del devengo del impuesto, y por lo tanto, antes del 1 de enero de cada ejercicio.

18



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Octavo.- La Disposición Transitoria de la OF nº1 establece que durante los próximos 4 años, la bonificación consistirá en un 51,15 % en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de rústica se aplicará a aquellos sujetos pasivos que hubieran iniciado su actividad económica con anterioridad a la entrada en vigor de esta modificación.

En base a la legislación que antecede, se somete a consideración por el Pleno las solicitudes presentadas de acuerdo con la siguiente clasificación, debiendo el mismo expresamente pronunciarse sobre el especial interés o utilidad pública de la concesión de tal bonificación.

Solicitudes de bonificación IBI rústica para el ejercicio 2024 - actividad agrícola que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la ordenanza, debiendo apreciar el Pleno si la licencia obra o acto legitimador de la construcción es considerado título habilitante exigible respecto de la actividad agrícola:

Ref. Catastral	Documento	Sujeto Pasivo	Licencia Obra
02069A033000260000ZA	B02xxxx74	AGROINVERSIONES SAN MIGUEL S.L	SI
02069A094000050000ZG	B02xxxx74	AGROINVERSIONES SAN MIGUEL S.L	NO
02069A068000290000ZF	05xxxx35J	ALONSO TEBAR GONZÁLEZ	NO
02069A083000200000ZL	B0xxxx614	CEREALES EL SALVADOR, S.L.	SI
02069A105000340000UQ	04xxxx76R	DANILO CASTILLO LARA	NO
02069A086000760000ZX	04xxxx66L	HEREDEROS DE JUAN VILLODRE MARTINEZ	NO
02069A087001390000ZM	04xxxx66L	HEREDEROS DE JUAN VILLODRE MARTINEZ	SI
02069A085001740000ZH	05xxxx36D	HEREDEROS DE MIGUEL CARRILERO PUERTAS	SI
02069A115001210000UB	05xxxx09E	JOSE TEMPRADO SANCHEZ	SI
02069A129000020000UK	05xxxx09E	JOSE TEMPRADO SANCHEZ	NO
02069A103000640000UX	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	NO
02069A103000660000UJ	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	NO
02069A106000640000UZ	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	NO
02069A113000230000UR	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	SI
02069A079001100000ZJ	77xxxx18N	PASCUAL LARA CELAYA	SI
02069A114001520000UL	74xxxx55H	PASCUAL LARA SAEZ	SI
02069A086001120000ZE	05xxxx05R	REGINO VILLODRE FERNANDEZ	SI
02069A008000010000ZF	V02xxxx44	SAT AGRICOLA HORTI-RODA 457	NO
02069A115001110000UE	V02xxxx44	SAT AGRICOLA HORTI-RODA 457CM	NO

Solicitudes de bonificación IBI rústica para el ejercicio 2024 - actividad ganadera que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la ordenanza:

Ref. Catastral	Documento	Sujeto Pasivo
02069A122000010000UL	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A124000010000UE	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A127000010000UW	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A145000010000UZ	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A148000060000UL	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A086000680000ZM	05xxxx64P	ANGEL VILLODRE MARTINEZ
02069A086000750000ZD	05xxxx64P	ANGEL VILLODRE MARTINEZ
02069A009001190000ZU	05xxxx82E	BERRUGA CEBRIAN MARIA CATALINA
02069A073001780001XP	77xxxx72C	BRAULIO SIMARRO SIMARRO
02069A114000160000UY	05xxxx54C	CONCEPCION PEREZ PARREÑO
02069A093000650000ZP	77xxxx92R	GABRIEL ALARCON MARCHANTE
02069A091001250000ZI	74xxxx06T	GRANDE FERNANDEZ JUAN ALFONSO





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

02069A096000780000ZU	77xxxx50Y	INOCENCIO ALARCON MARCHANTE
02069A073001120000ZF	07xxxx52F	JOSE SIMARRO SIMARRO
02069A073001870001XK	07xxxx52F	JOSE SIMARRO SIMARRO
02069A110001270000UX	F02xxxx85	RODANOBLE SAT

Solicitudes de bonificación IBI rústica para el ejercicio 2023 que NO acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la ordenanza:

Ref. Catastral	Documento	Sujeto Pasivo	Motivo
02029A073002360000ZL	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A073002060000ZF	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos
02069A073002070000ZM	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A073002440000ZK	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos
02069A119002460000UW	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A119002500000UA	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A144000010000UY	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A127000030000UA	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA, S.A.	No acredita cumplimiento de requisitos
02069A063000590000ZD	77xxxx32H	BENITO VINUESA NIEVES	Solicitud presentada fuera de plazo
02069A001000110000ZK	04xxxx66W	HEREDEROS DE FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A001000550000ZU	50xxxx06R	HERMENEGILDO CORTIJO ALARCÓN	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A097002440000ZS	05xxxx54D	JOSÉ ANTONIO TOBOSO PARREÑO	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A078000690000ZE	05xxxx14B	JOSE MARIA VINUESA NIEVES	Solicitud presentada fuera de plazo
00000000000000000000	77xxxx34M	JUANA CARRILLO PARREÑO	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A115001340000UK	74xxxx36F	PEDRO JOSÉ GRUESO HUERTA	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A089001420000ZU	74xxxx67C	PEDRO LÓPEZ PARREÑO	No acredita cumplimiento de requisitos.
001100400WJ64B0001JS	V02xxxx44	SAT AGRÍCOLA HORTI-RODA 457CM	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión del día 22-12-2023 y del cual da lectura el Servicio de Secretaría.

No se produce debate sobre el asunto.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 6 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Primero: Considerar que la licencia de obra o acto legitimador de las construcciones NO es considerado título habilitante exigible respecto de las actividades agrícolas a efectos de otorgar o no las bonificaciones solicitadas.

Segundo: Apreciar el especial interés o utilidad pública de la concesión de las bonificaciones del IBI Rústica para 2024.

Tercero: Aprobar las solicitudes presentadas para la bonificación del IBI Rústica para el ejercicio 2024 a los siguientes solicitantes:

A) Solicitudes de bonificación de IBI Rústica para el ejercicio 2024 - actividad agrícola que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la ordenanza:

Ref. Catastral	Documento	Sujeto Pasivo	Licencia Obra
02069A033000260000ZA	B02xxxx74	AGROINVERSIONES SAN MIGUEL S.L	SI
02069A094000050000ZG	B02xxxx74	AGROINVERSIONES SAN MIGUEL S.L	NO
02069A068000290000ZF	05xxxx35J	ALONSO TEBAR GONZÁLEZ	NO
02069A083002000000ZL	B0xxxx614	CEREALES EL SALVADOR, S.L.	SI
02069A105000340000UQ	04xxxx76R	DANILO CASTILLO LARA	NO
02069A086000760000ZX	04xxxx66L	HEREDEROS DE JUAN VILLODRE MARTINEZ	NO
02069A087001390000ZM	04xxxx66L	HEREDEROS DE JUAN VILLODRE MARTINEZ	SI
02069A085001740000ZH	05xxxx36D	HEREDEROS DE MIGUEL CARRILERO PUERTAS	SI
02069A115001210000UB	05xxxx09E	JOSE TEMPRADO SANCHEZ	SI
02069A129000020000UK	05xxxx09E	JOSE TEMPRADO SANCHEZ	NO
02069A103000640000UX	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	NO
02069A103000660000UJ	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	NO
02069A106000640000UZ	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	NO
02069A113000230000UR	B02xxxx72	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L	SI
02069A079001100000ZJ	77xxxx18N	PASCUAL LARA CELAYA	SI
02069A114001520000UL	74xxxx55H	PASCUAL LARA SAEZ	SI
02069A086001120000ZE	05xxxx05R	REGINO VILLODRE FERNANDEZ	SI
02069A008000010000ZF	V02xxxx44	SAT AGRICOLA HORTI-RODA 457	NO
02069A115001110000UE	V02xxxx44	SAT AGRICOLA HORTI-RODA 457CM	NO

B) Solicitudes de bonificación de IBI Rústica para el ejercicio 2024 - actividad ganadera que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la ordenanza:

Ref. Catastral	Documento	Sujeto Pasivo
02069A122000010000UL	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A124000010000UE	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A127000010000UW	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A145000010000UZ	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A148000060000UL	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A
02069A086000680000ZM	05xxxx64P	ANGEL VILLODRE MARTINEZ
02069A086000750000ZD	05xxxx64P	ANGEL VILLODRE MARTINEZ

21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

02069A009001190000ZU	05xxxx82E	BERRUGA CEBRIAN MARIA CATALINA
02069A073001780001XP	77xxxx72C	BRAULIO SIMARRO SIMARRO
02069A114000160000UY	05xxxx54C	CONCEPCION PEREZ PARREÑO
02069A093000650000ZP	77xxxx92R	GABRIEL ALARCON MARCHANTE
02069A091001250000ZI	74xxxx06T	GRANDE FERNANDEZ JUAN ALFONSO
02069A096000780000ZU	77xxxx50Y	INOCENCIO ALARCON MARCHANTE
02069A073001120000ZF	07xxxx52F	JOSE SIMARRO SIMARRO
02069A073001870001XK	07xxxx52F	JOSE SIMARRO SIMARRO
02069A110001270000UX	F02xxxx85	RODANOBLE SAT

Cuarto: Denegar la bonificación del IBI Rústica para el ejercicio 2024 a los siguientes solicitantes al no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la ordenanza, por los motivos que se indican:

Ref. Catastral	Documento	Sujeto Pasivo	Motivo
02029A073002360000ZL	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A073002060000ZF	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos
02069A073002070000ZM	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A073002440000ZK	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos
02069A119002460000UW	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A119002500000UA	47xxxx40A	AGRIPINO BLASCO CARRILLO	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A144000010000UY	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA S.A	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción
02069A127000030000UA	A28xxxx07	AGROPECUARIA MARTEÑA, S.A.	No acredita cumplimiento de requisitos
02069A063000590000ZD	77xxxx32H	BENITO VINUESA NIEVES	Solicitud presentada fuera de plazo
02069A001000110000ZK	04xxxx66W	HEREDEROS DE FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A001000550000ZU	50xxxx06R	HERMENEGILDO CORTIJO ALARCÓN	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A097002440000ZS	05xxxx54D	JOSÉ ANTONIO TOBOSO PARREÑO	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A078000690000ZE	05xxxx14B	JOSE MARIA VINUESA NIEVES	Solicitud presentada fuera de plazo
00000000000000000000	77xxxx34M	JUANA CARRILLO PARREÑO	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A115001340000UK	74xxxx36F	PEDRO JOSÉ GRUESO HUERTA	No acredita cumplimiento de requisitos.
02069A089001420000ZU	74xxxx67C	PEDRO LÓPEZ PARREÑO	No acredita cumplimiento de requisitos.
001100400WJ64B0001JS	V02xxxx44	SAT AGRÍCOLA HORTI-RODA 457CM	No acredita cumplimiento de requisitos. No contiene construcción

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen

22



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC FYYJ CEKJ JZJP T72N

Acta Pleno 19ª - 28-12-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4666799La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

los miembros del Grupo Popular y del Grupo VOX.=====

19.8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL SILO" FIRMADO CON LA EMPRESA GRULOP 21 SL (SEGEX 995210M):

Se pone de manifiesto el referido dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en relación al expediente incoado para la resolución del contrato de las "Obras de Rehabilitación del Silo para su conversión en Centro Joven y Deportivo", contrato que fue licitado a lo largo del año 2022 y adjudicado a la empresa Grulop 21 SL. La resolución de este contrato viene motivada por el incumplimiento del mismo por parte de la empresa contratista.

Una vez emitido el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, este Ayuntamiento ha procedido a la licitación y nueva adjudicación de estas mismas obras a otra empresa.

Por ello, se somete el texto de este dictamen al conocimiento del Pleno del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente adoptado en sesión del día 22-12-2023 y del cual da lectura el Servicio de Secretaría.

Iniciado el debate, interviene el Concejala Socialista D. Alberto Iglesias señalando que hoy se presenta este dictamen para su consideración y dación de cuenta al Pleno dada la importancia del contrato, cuyo importe es de los más elevados en los últimos años.

El equipo de gobierno desea agradecer la labor del director y autor del proyecto D. Juan Carlos Puñal, por su diligente trabajo de redacción y dirección de un proyecto tan añorado por los vecinos de nuestro pueblo. También agradece su trabajo a D. Fernando Fernández Casas como director de ejecución.

Igualmente desea agradecer el esfuerzo a la Secretaria de nuestro Ayuntamiento que tan diligentemente ha tramitado la resolución de este contrato que ha llevado a que el Consejo Consultivo de CLM dé la razón al Ayuntamiento de La Roda y que permite incautar la garantía que la empresa depositó por importe de 64.240,91 €, si bien informa que por esta empresa se ha interpuesto recurso contencioso ante el juzgado, pero que el Ayuntamiento defenderá los intereses municipales ante los juzgados.

Recuerda que este contrato se adjudicó en 2022, cuya redacción se encargó a un arquitecto de reconocido prestigio y con mucha experiencia. Además fue supervisado por el servicio correspondiente de la Diputación Provincial tal como exige la Ley de Contratos. En su licitación, el expediente ha tenido absoluta transparencia y al cual han tenido acceso todos los Concejales.

El objetivo principal del equipo de gobierno y del Alcalde ha sido defender los intereses municipales, frente a una empresa que, como señala el dictamen del Consejo Consultivo, pretendía incrementar el precio del contrato (y cita textualmente uno de los





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

apartados del dictamen del Consejo Consultivo).

Considera que el equipo de gobierno ha sido transparente y ha defendido los intereses del municipio, puesto que la empresa no quería ejecutar el contrato por el precio que había ofertado.

A día de hoy ya se tiene una nueva empresa adjudicataria de estas obras y es una empresa de Albacete que próximamente se firmará el contrato y el acta de replanteo. Desea que la nueva obra se lleve a cabo con el fin de contar con una instalación tan necesaria como es disponer del centro joven para los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del referido Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.=====

En este momento el Concejel D. Constantino Berruga se ausenta del salón de sesiones.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, D. Javier Escribano interviene para agradecer, como en ocasiones anteriores, la colaboración prestada por el Concejel D. Eduardo Sánchez a la hora de elaborar las felicitaciones del Pleno a los deportistas y clubes locales:

Felicitar a Nerea de Lamo López que junto a sus compañeras del conjunto "Ladies Estilos Unidos" se han proclamado campeonas del Euroson Latino en la categoría "Team Bachata", segundo año que logran imponerse en este campeonato con el conjunto antes citado.

Felicita también al Club de Natación Sueño de Jemik La Roda que en el pasado campeonato regional disputado en Talavera de la Reina, conseguían proclamarse campeones en categoría junior y subcampeones en absoluta.

Por último, felicitar nuevamente a Laura y Andrea Chicano Salazar porque han cerrado este año 2023 con un nuevo título, una nueva medalla, esta vez de oro, en un campeonato de España. Nos están acostumbrado muy mal, cada vez que estas chicas pisan el tapiz, es para lograr un hito más para nuestro deporte. Se proclamaban campeonas de España absolutas y ascendían con su club, el club Palas de Albacete, a primera división.

Como les decía, todo un hito para nosotros y también para ellas, y una gran alegría para toda la familia deportiva no sólo de La Roda, sino de toda la provincia. Muchísimas gracias por llevar el nombre de La Roda a lo más alto en cada una de vuestras competiciones.

19.9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, no se producen.=====





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
03/01/2024 13:24



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1253391X

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente dice que al ser éste el último pleno del año, desea felicitar la Navidad y el año nuevo a todos los miembros de la Corporación y sus familias; a todos los empleados municipales a quienes agradece su labor diaria y a los medios de comunicación por trasladar su voz e iniciativas al pueblo de La Roda, manifestándoles sus mejores deseos. Gracias a todos, feliz Navidad y próspero año nuevo.

Igualmente desea transmitir a las personas que les ven a través de las redes y medios de comunicación sus mejores deseos como Corporación Municipal, especialmente a las personas más vulnerables. Y que el próximo año venga cargado de buenas noticias y sobre todo de salud y de felicidad.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 09:45 horas, de todo lo cual como Secretario General Acctal., doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2023, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 28 de diciembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
03/01/2024 13:29

